

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las dieciocho horas del día veinticuatro de junio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, el Alcalde dio inicio a la exposición de los puntos de agenda que por su relevancia motivaron la convocatoria a la presente sesión, los cuales son básicamente para aceptar las condiciones en que ISDEM aprobó la Orden Irrevocable de Pago, del crédito que otorgará la Caja de Crédito de Ahuachapán, así como la dirección del proceso de Ordenamiento del Centro Histórico de esta ciudad. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, en relación a los trámites para el crédito público municipal, autorizado por este Concejo en el Acuerdo Municipal número veintinueve, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria número veinticuatro de fecha ocho de mayo de dos mil trece; y considerando que se solicitó al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la emisión de orden irrevocable de pago, a favor de la institución financiera otorgante del crédito; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** **a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 28, Acuerdo 19, de fecha 24 de junio de 2013**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **ZACATECOLUCA**, departamento de **LA PAZ**, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$234,000.00)**; **b)** Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión**, del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE 00/100 DOLARES (\$2,809.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S.C. DE R. L. DE C. V.**; **c)** Se autoriza además, para que ISDEM descuenta del FODES, una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$3,510.00)**, la cual según Acuerdo número 29, Acta número 24, de fecha 8 de Mayo de 2013, será cancelada en su totalidad en una sola cuota, mediante cheque que emitirá la institución otorgante del financiamiento, el cual se entregara en la tesorería del ISDEM; **d)** Se autoriza al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para la firma del **CONVENIO DE GARANTÍA ISDEM ALCALDIA DE ZACATECOLUCA**; asimismo, autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier

información relacionada con las deudas del Municipio, en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) Comprometiéndose el Concejo Municipal, a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN, S. C. DE R. L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo, se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- En relación a la ejecución del proyecto denominado: LPN N° 03/2013-AMZ-PFGL “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS APARICIOS, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, que se ejecuta con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha recibido nota de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, firmada por el Ingeniero Josué Samuel Rodríguez Zelaya, Representante Legal de ROMAD INGENIEROS, S. A. DE C.V., Contratista que ejecuta el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS APARICIOS, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, en la cual solicita prórroga por un plazo de 45 días calendario, del contrato del proyecto, por retraso de la distribuidora de energía eléctrica DEL SUR en la conexión eléctrica; **III.-** Que el Ingeniero José Roberto Hernández Andrés, Representante Legal de la sociedad Hernández Aguilar y Asociados, S. A. de C. V., Supervisor del proyecto en comento, ha dado su visto bueno a la solicitud del realizador, en esta fecha; **IV.-** Que este Concejo estima procedente el otorgamiento de prórroga solicitada, por haberse acreditado que ROMAD INGENIEROS, S. A. de C. V., ha ejecutado el cien por ciento del proyecto y no es el responsable del atraso en los trámites en la distribuidora eléctrica; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la ADENDA AL CONTRATO **CONSISTENTE EN LA PRÓRROGA DEL PLAZO POR 45 DÍAS CALENDARIO**, a favor de la Sociedad ROMAD INGENIEROS, S. A. de C. V., contratista que está ejecutando el proyecto denominado “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS APARICIOS, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, El plazo de la prórroga, **iniciará el 12 de julio de 2013 y finalizará el 25 de agosto de 2013.** El período de prórroga, no implicará ningún costo adicional para el municipio de Zacatecoluca, por lo que el Realizador no podrá hacer cobros no establecidos en el contrato; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la señora Blanca Julia Trejo De Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, se encontrará en capacitación los días veinticinco y veintiséis de junio del corriente año; **III.-** Que es necesario expedir las certificaciones y registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; siendo procedente, nombrar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria, para que interinamente ejerza las funciones del Subjefe

del Registro del Estado Familiar; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Nombrar a la señora **DAYSSI PATRICIA MIRANDA TOLENTINO**, como Subjefa de Registro del Estado Familiar Interina, para que los días veinticinco y veintiséis de junio del año dos mil trece, ejerza las funciones de subjefa del Registro del Estado Familiar Interina, de conformidad a la normativa aplicable. La señora Miranda Tolentino, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo *ad honorem*, por ostentar el cargo de Auxiliar del REF, de esta Administración Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la solicitud de prórroga del contrato de supervisión del Ing. Eduardo Arturo Díaz Martínez para el Proyecto: Ampliación de Tendido Eléctrico en Cantón Penitente Abajo, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el día 19 de junio de 2013 según acuerdo número NUEVE que consta en acta número TREINTA Y UNO de sesión ordinaria del Concejo Municipal, se aprobó la variación u orden de cambio no. 1 (adenda 1) al contrato con la sociedad DICOEL, S. A. DE C. V. para la ejecución del proyecto: **AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO EN CANTÓN PENITENTE ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, consistente en Aumento de obra y ampliación de plazo por 30 días adicionales que finalizan el 25 de julio de 2013 aumentado el plazo contractual a 75 días calendario. **II-**Que el día 24 de junio de 2013, se recibió carta del Ing. Eduardo Arturo Díaz, solicitando prórroga de contrato por 30 días calendario, a partir de la finalización original establecida en el contrato, con el fin de supervisar la **AMPLIACIÓN DE OBRA** que realiza DICOEL, S.A. DE C.V. ; por las razones establecidas en la orden de cambio a que se hace referencia en el numeral anterior; **III.-** Que el aumento de obra a supervisar en la ejecución del proyecto requiere necesariamente el aumento del plazo contractual del supervisor quien manifiesta que el costo adicional de la ampliación del plazo de su contrato lo estima en el monto de SEISCIENTOS ONCE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$611.68.) ya que únicamente oferta la realización de 1 visita semanal durante dicha prórroga **IV.-** Que el Municipio de Zacatecoluca, está en la disposición de aportar fondos para el financiamiento de la prórroga para la supervisión del proyecto: “Ampliación de Tendido Eléctrico en Cantón Penitente Abajo, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz,” **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **a)** Aprobar la **PRORROGA DE 30 DÍAS CALENDARIO** al Contrato suscrito por el Ing. Eduardo Arturo Díaz Martínez, para la supervisión del proyecto: "Ampliación de Tendido Eléctrico en Cantón Penitente Abajo, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", por un monto de seiscientos once 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$611.68); por lo que con el aumento de la supervisión, el valor del contrato se modificará a un monto de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2.446.73, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en representación del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato de prórroga; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que con fondos de la cuenta denominada Municipalidad de

Zacatecoluca, Fondo general Municipal, erogue la cantidad de seiscientos once dólares de los Estados Unidos de América, a favor del Ingeniero Eduardo Arturo Díaz Martínez, supervisor del proyecto en mención. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal